



Buenos Aires, 14 de marzo de 2014

RES. OAyF (RE) N° 02 /2014

VISTO:

el Expediente OAyF N° 075/14-0, caratulado "O. A. y F. s/ Adquisición de afiches y programas para el Seminario: Las Unidades de Tramitación de Audiencias: Un Instrumento de Modernización y Transparencia Judicial" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo obrante a fojas 1 el Sr. Consejero de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Gustavo A. Letner, solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera se gestione la impresión de cincuenta (50.-) afiches y de cincuenta (50.-) programas para el Seminario "Las Unidades de Tramitación de Audiencias: un Instrumento de Modernización y Transparencia Judicial", y remitió las especificaciones técnicas a tal fin.

Que por Resolución CM N° 165/2013 que luce agregada en copia a fojas 2/3 se aprobó la realización del referido seminario, y se autorizó el gasto de veintisiete mil setecientos setenta pesos (\$ 27.770,00) para la organización del mismo. A su vez, mediante correo electrónico cuya constancia luce agregada a fojas 4, la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Letner informó que "el Seminario aprobado por Resolución 165/13 fue prorrogado para los días 19 y 20 de marzo del corriente".

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que se trata en el caso de la adquisición de bienes destinados a la satisfacción de necesidades cuya urgencia y magnitud es tal que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno y, en tal sentido, encuadró el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 5).

Que en tal estado y en cumplimiento del procedimiento regulado en la Resolución CM N° 97/2012, se solicitó a Digicom S.A., a Urbangraf y a Reysa Impresores S.R.L. cotización para la impresión de los cincuenta (50.-) afiches y de los cincuenta (50.-) programas solicitados. Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Memorandum de fojas 1 (fs.

Que a fojas 11/15 lucen incorporadas las constancias de recepción de las invitaciones a cotizar remitidas.

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

Que luego, mediante correo electrónico que luce incorporado a fojas 16/19 el Centro de Planificación Estratégica remitió a esta Oficina de Administración y Financiera los diseños definitivos del programa y de los afiches así como una ampliación de las especificaciones técnicas oportunamente señaladas.

Que entonces, se remitieron nuevos correos electrónicos a las empresas invitadas, en donde se ampliaron las especificaciones indicadas (fs. 22/27).

Que a fojas 28/30 y a fojas 32/33 se agregaron las constancias de recepción de la ampliatoria remitida.

Que como resultado de tal compulsión, presentaron ofertas las firmas Urbangraf y Digicom S.A. La empresa Urbangraf cotizó lo requerido por el monto total de cuatro mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 4.490,00) IVA incluido (fs. 34/35) y Digicom S.A. presentó un presupuesto por la suma total de tres mil novecientos catorce pesos con 50/100 (\$ 3.914,50) IVA incluido (fs. 36/37).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 38).

Que finalmente, mediante Memo N° 131/2014 agregado a fojas 39, la Secretaría de Coordinación de Políticas judiciales dio su *“conformidad con las especificaciones y contenidos de los archivos remitidos por el Centro de Planificación Estratégica en relación al Seminario...”*.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar el gasto con la firma Digicom S.A. para la impresión de cincuenta (50.-) afiches y de cincuenta (50.-) programas para el Seminario *“Las Unidades de Tramitación de Audiencias: un Instrumento de Modernización y Transparencia Judicial”* por un monto total de tres mil novecientos catorce pesos con 50/100 (\$ 3.914,50) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la invitación a presupuestar de fojas 8/10 y la ampliatoria de fojas 22/27, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 36/37. Ello, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas, por resultar conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los efectos de cubrir la necesidad de adquirir los referidos productos con la urgencia requerida por la Unidad Consejero del Dr. Gustavo A. Letner.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del *“Régimen de Caja Chica Especial”*.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus reglamentaciones y modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto con la firma Digicom S.A. para la impresión de cincuenta (50.-) afiches y de cincuenta (50.-) programas para el Seminario "*Las Unidades de Tramitación de Audiencias: un Instrumento de Modernización y Transparencia Judicial*" por un monto total de tres mil novecientos catorce pesos con 50/100 (\$ 3.914,50) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la invitación a presupuestar de fojas 8/10 y la ampliatoria de fojas 22/27, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 36/37. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Unidad Consejero del Dr. Gustavo A. Letner, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. OAyF (RE) N° 02 /2014**

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

